

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2013, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se hace público el reconocimiento como Organización de Productores pesqueros a la organización empresarial que se cita.*

Por Resolución de 24 de mayo de 2013, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, se concede el reconocimiento como Organización de Productores a la organización empresarial denominada «Organización de productores Pesqueros Chirlas de Andalucía», teniendo como ámbito territorial de actuación el de esta Comunidad Autónoma, siendo su actividad la producción y comercialización de chirla (*Chamelea gallina*).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 724/2003, de 13 de junio, por el que se regulan las organizaciones de productores de la pesca y de la acuicultura y sus asociaciones, la «Organización de Productores Pesqueros Chirlas de Andalucía» ha quedado inscrita en el Registro General de Organizaciones de Productores Pesqueros del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con el código y el número siguiente: O.P.P.-76.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 28 de junio de 2013.- La Directora General, Margarita Pérez Martín.